

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 089 /21. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 05 FEB 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción, autorizada oportunamente mediante Resolución IPRA N° 0085/2020, del agente Andrés Daniel DIAZ, D.N.I. N° 13.339.302, legajo N° 91/02, dependiente de la Institución que usted preside.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.D.T. - P.J., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho de la Legislador mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Instituto Provincial de Regulación de Apuestas		
Documentación Sujeta a Revisión		
La Recepción de la Presente		
Implica Aceptación Ni Conformación		
Fecha:	Hora:	Firma:
08 FEB. 2021		

SEÑOR PRESIDENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE
REGULACIÓN DE APUESTAS
Dn. Antonio AROSTEGUICHAR
SU DESPACHO

Natalia Maldonado
Jefe Dpto. de Despacho
I.P.R.A.


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial "

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº	03 FEB. 2021	1626
FOLIOS		
Pablo SEBECA Auxiliar Administrativo Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		

Nota Nro.0011/21

Letra: AGF

Ushuaia, 3 de febrero de 2021.-

Señora Presidente:

Me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de renovación de adscripción oportunamente otorgada bajo la Resolución IPRA N° 0085/2020 al agente, DIAZ, Andrés Daniel D.N.I. 13.339.902 Leg. N.º 91/02, quien depende presupuestariamente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, Río Grande.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional Nro. 2058/85, Anexo I, Punto 2.3 y 4 – Reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

El pedido obedece en atención a la necesidad de contar con la colaboración del mencionado en el despacho de quien suscribe.

Sin más saludo a la señora presidente con atenta consideración.-

Presidente
URQUIZA, Mónica Susana
Poder Legislativo

Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

05 FEB 2021

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich Del Sur, son y serán Argentinas

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo